

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1694** EDITORIAL ECOPRENSA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad "Editorial Ecoprensa, S.A.", de fecha 19 de abril de 2021, se convoca a los accionistas a la Junta General de la Sociedad, que tendrá lugar por vía telemática, el día 25 de mayo de 2021 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, el día siguiente 26 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Cese de los siguientes Consejeros:

- 1.1 Don Gregorio Peña Varona.
- 1.2 Don Raúl Antonio Beyruti Espinosa.
- 1.3 Doña Alexis Stephania Beyruti González.
- 1.4 Don Christopher Raúl Beyruti González.
- 1.5 Don Vicente Bañobre Anidos.
- 1.6 Doña Noelia Lucila Castillo Sánchez.
- 1.7 Don Fernando Dal Re Olleros.
- 1.8 Don Francisco José Torres González.
- 1.9 Don Javier Ungría López.
- 1.10 Don Luis Vassallo Reina.
- 1.11 Don Gabriel Lasa Ayani.
- 1.12 Don Francisco Lagarto Benito.
- 1.13 Don Amador Guerrero Ayora.
- 1.14 Don José Luis López de la Cuesta.
- 1.15 Ariartuci, S.L.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros para la cobertura de las vacantes.

Tercero.- Delegación de facultades.

Celebración de la Junta exclusivamente telemática.

En atención a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y según lo previsto en la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha decidido convocar la Junta General de accionistas por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes.

A fin de asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el Consejo de Administración ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) representación; (ii) voto por medios de comunicación a distancia y (iii) asistencia y voto por medios telemáticos.

Representación y Voto a distancia.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar a distancia en la Junta General de accionistas a través de la fórmula de representación que figura impresa en la "Tarjeta de representación y voto a distancia" que les será remitida, y que también podrán solicitar a la Sociedad en la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneral@eleconomista.es.

El accionista que desee delegar su representación a distancia deberá imprimir la "Tarjeta de representación y voto a distancia", cumplimentarla y firmar en el apartado correspondiente según las instrucciones que en la misma figurarán.

Igualmente los accionistas podrán ejercer el voto en relación a los puntos del orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, a través de medios de comunicación a distancia. Los accionistas para ello deberán imprimir la Tarjeta de representación y voto a distancia, cumplimentarla y firmar en el apartado correspondiente al voto a distancia según las instrucciones que en la misma figurarán.

Las representaciones conferidas y votos a distancia emitidos, deberán ser remitidas por el accionista, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social, c/ Condesa de Venadito, n.º 1, 3.º, 28027, de Madrid y dirigido al Departamento de accionistas, o a la dirección de correo electrónico juntageneral@eleconomista.es.

Los votos y representaciones a distancia deberán remitirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación o voto a distancia se entenderán por no otorgados.

Asistencia por medios telemáticos.

El Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General se realice exclusivamente por medios telemáticos que permitan la conexión a tiempo real con la celebración de la Junta, y en concreto por videoconferencia.

La asistencia telemática en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación. Dicha plataforma estará operativa a partir de las 12:30 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 25 de mayo en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente, 26 de mayo, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta celebrada por videoconferencia deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 13:00 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección juntageneral@eleconomista.es hasta las 13:00 horas del día 24 de mayo (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y

se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación) y debe indicar el lugar desde el que se produciría la conexión.

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por videoconferencia. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados, además de en su caso ejercitando el voto a distancia.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario en la Junta General para que levante acta de la reunión.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Peña Varona.

ID: A210024326-1